**GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

42° PERIODO DE SESIONES

**Estado en revisión:** Japón

**Tiempo de intervención:** 1 minuto

*Ginebra, 31 de enero de 2023*

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PARAGUAY

Saludamos a la delegación de Japón y agradecemos su informe.

Valoramos los esfuerzos realizados por Japón en línea con las recomendaciones realizadas en el 3er ciclo, entre ellos, los avances en la promoción de la igualdad de género, y, en la lucha contra la violencia de género; así como la fijación de la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años.

No obstante, expresamos preocupación por la situación de los trabajadores; en particular por la falta de garantías de condiciones apropiadas de horario y carga laboral, y por la permanencia de la pena de muerte en su legislación vigente.

Recomendaciones:

1. Abolir la pena de muerte.
2. Redoblar esfuerzos para asegurar los derechos laborales fundamentales acorde a los estándares internacionales, particularmente con relación al horario y carga laboral, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, incluido el acceso a puestos de decisión y remuneración.
3. Tomar las medidas de salud mental necesarias para combatir el suicidio en adultos y niños.
4. Establecer un Mecanismo Nacional permanente de Implementación, Informe y Seguimiento de Recomendaciones en derechos humanos, considerando la posibilidad de recibir cooperación para el efecto, en el marco de los ODS 16 y 17.

\*\*\*